

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Estado de Cuenta de la Pensión Municipal

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Se presenta el/la propietario/a o algún tercero, proporcionando el número de folio del inventario o de placas. Se procede a imprimir y entregarle su estado de cuenta.

Dependencia Responsable: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a de Departamento

Tipo de usuario:

A.- Presidencia Municipal (Planta Baja)

B.- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Av. Aguascalientes Sur esq. Calle Tulum, Fracc Tierra Buena)

Documento o Servicio que se obtiene: Estado de Cuenta de la Pensión Municipal

Costo: Servicio Gratuito

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 5 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: 5 días a partir del día que lo solicite

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Jefe/a de Departamento de Control Vehicular

Domicilio:

A.- Presidencia Municipal (Planta Baja)

B.- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Av. Aguascalientes Sur esq. Calle Tulum, Fracc Tierra Buena)

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 1184, 4216, 910-10-89 y 9-94-66-20

Correo electrónico: orlando.mosqueda@ags.gob.mx

Horario de Atención: Lunes a Viernes: 8:00 a 15:00 hrs. en Palacio Municipal, Sábado: 9:00 a 13:00 hrs. en la Dirección de Tránsito y Movilidad.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- | | ORIGINAL | COPIA |
|--|----------|-------|
| 1. Mostrar el original o copia del Inventario de pensión, que le entregaron al momento de recoger el vehículo. | X | X |
| 2. Proporcionar el número de la placa o mostrar el original o copia de la tarjeta de circulación | X | X |

OBSERVACIONES Y NOTAS

Para obtener el pase de salida o liberación del vehículo, será necesario mostrar los siguientes documentos: Recibo de pago de derechos de la Pensión Municipal, Comprobante de no adeudo de infracciones de tránsito, Factura que acredite la propiedad del vehículo, Copia del inventario o formato de ingreso a la pensión, así como Oficio de autorización de la Dirección de Tránsito y Movilidad para la salida de los vehículos de la pensión municipal.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- 1. Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, Art. 162
- 2. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2017, Art. 51
- 3. Reglamento de Tránsito del Municipio de Ags., Art. 145